

# **FORASTEROS Y MIGRANTES. UN ACERCAMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA TRAMA SOCIAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS COLONIALES**

**Romina Zamora**

---

*Universidad Nacional de Tucumán*  
*CONICET*  
romina\_zamora@ciudad.com.ar

**Strangers and emigrants. An approaching to the construction of the social plot in the city of San Miguel de Tucumán in the last colonial decades.**

## **Resumen**

El crecimiento de los sectores populares urbanos hacia fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, quizás haya sido uno de los fenómenos demográficos más significativos y que ha producido más rupturas en la organización social corporativa y jerárquica de Antiguo Régimen. Recién cuando la ciudad creció y adquirió características de urbe (que no eran sinónimos), pudo hablarse de la presencia de un grupo social que no pertenecía a la corporación de vecinos y que incluso se oponía a ésta.

El tema que se plantea en este trabajo es la construcción de la trama social urbana en San Miguel de Tucumán en las postrimerías coloniales. En este contexto, problematizamos la situación de forasteros y migrantes como un problema para las autoridades en torno a su ubicación social y su control.

La hipótesis que planteamos es que la definición de “forastero en la ciudad” aplicada por las autoridades, estaba dirigida a los migrantes “de baja esfera”, es decir, a quienes no eran reconocidos por los vecinos como pares.

Progresivamente, la referencia de identificación utilizada fue la patria: el lugar de origen. Cada vez era más frecuente la expresión “natural de...” como única referencia de identidad, más allá de las señas personales.

**Palabras clave:** Forasteros – Plebe - Corporación de vecinos – Patria.

## **Abstract**

This paper is about the “forasteros” and migrants as social control problem in the city of San Miguel de Tucumán, at the late colonial time. This research was into norms and legal proceedings, that are in the Archivo Histórico de Tucumán. The result was compared with a different vision about the urban poblational dynamic obtain from other sources like census, parish register and notarial protocol.

The mail “forasteros” urban problem was both: on one hand, they had not incorporated on any “house”, who was the main belonging criteria in the corporative society. In the other, they were an important floating population, who was considered as dangerous.

**Key words:** Strangers – Population – Citizen corporation – Fatherland.

## 1. Introducción

“La ciudad era la reunión de vecinos”. Esta frase que parece ser tan clara, no lo es tanto si se traslada su significado al universo mental de Antiguo Régimen, menos aún siendo colonial e hispanoamericano. En una sociedad entendida como corporativa y establecida en un orden divino, la calidad de “vecino” significaba la atribución de prerrogativas y reconocimientos en tanto miembros de la corporación. La ciudad era, más que nada, el espacio simbólico del poder político y social de la corporación de vecinos.

Recién cuando la ciudad creció y adquirió características de urbe (que no eran sinónimos), pudo hablarse de la presencia de un grupo social que no pertenecía a la corporación de vecinos y que incluso se oponía a ésta. La primera definición para esta población urbana de volumen novedoso en la segunda mitad del siglo XVIII fue, precisamente, por oposición: eran la “plebe”, los otros, los que no eran considerados entre la “gente de mérito”. Hay que aclarar que el concepto de “plebe” era aplicado siempre desde las autoridades coloniales, pero no era una forma de auto adscripción.

El crecimiento de los sectores populares urbanos hacia fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, quizás haya sido uno de los fenómenos demográficos más significativos y que ha producido más rupturas en la organización social corporativa y jerárquica.

De todas maneras, la ciudad de San Miguel de Tucumán tenía entre el 10 y el 20% de la población total de la jurisdicción, y por ello mismo no puede estudiarse desagregada de la campaña. Pero la ciudad era el teatro del poder y establecía sus propias formas de relación y de vecindad, como condición de visibilidad.

El tema que se plantea en este trabajo es la construcción de la trama social urbana en San Miguel de Tucumán en las postrimerías coloniales. La corporación de vecinos se había formado, desde sus orígenes, con colonizadores y migrantes. En la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo en el último tercio, recibió importantes contingentes de españoles peninsulares y también americanos. Estos podían ser aceptados o no dentro de la corporación de vecinos, como podían ser aceptados también (o no) algunos mestizos o castas. El criterio utilizado, más que la definición

legal, era la aceptación social a partir de su prestigio como reconocimiento por el resto de la comunidad. Podía haber españoles peninsulares empobrecidos y marginados de la corporación de vecinos, como mestizos y mulatos que sí habían sido aceptados en el interior de la misma.

En este contexto, problematizamos la situación de forasteros y migrantes como un problema para la corporación de vecinos para su ubicación social y su control.

Debemos distinguir, en primer lugar, la diferencia entre “extranjero” y “forastero” en el universo colonial hispanoamericano de Antiguo Régimen.

Los extranjeros eran, básicamente, todos aquellos sujetos extraños a los reinos de Castilla. La legislación reforzaba especialmente la condición de extranjero, es decir, ajeno a los derechos de la comunidad, a quienes atentaban contra su fe católica o contra sus intereses mercantiles. En el primer caso estaba dirigido sobre todo contra los judíos y musulmanes, y en el segundo, contra los portugueses y el resto de los europeos que competían en la carrera de Indias.

“Forastero”, en cambio, era una definición fiscal que tenía que ver con la pertenencia o no a un pueblo de indios. En dichos pueblos se distinguía entre “originarios” con derecho a las tierras y con la obligación de pagar tributo, y “forasteros”, sin este deber pero también sin aquellos derechos.

La permanente movilidad espacial de los sujetos y las familias obligó a las autoridades a revisar esas categorías fiscales. Entre las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII se dispuso que todos los residentes en pueblos de indios, tanto originarios como forasteros, debían tributar. Esto incluía tanto a indios como mestizos y castas. Es probable que esta situación haya generado migraciones desde las zonas centrales (peruanas y altoperuanas) hacia regiones más alejadas, con la esperanza de poder mudar de condición. Es probable también que se haya generado un traslado importante de mestizos y castas hacia las ciudades.

El principal problema que los forasteros generaban en la ciudad tenía por lo menos dos aristas: por una parte no pertenecían a ninguna casa ni reconocían la autoridad de ningún patrón, que era la forma habitual de control en esta sociedad corporativa; y por otra parte conformaban una población flotante que era considerada como potencialmente peligrosa.

La hipótesis que planteamos es que la definición de “forastero en la ciudad” aplicada por las autoridades, estaba dirigida a los migrantes “de baja esfera”, es decir, a quienes no eran reconocidos por los vecinos como pares.

Progresivamente, la referencia de identificación era la patria: el lugar de origen. Cada vez era más frecuente la expresión “natural de...”o “mozo de...” como única referencia de identidad, más allá de las señas personales.

Esta población se fue “naturalizando” en la ciudad, es decir, que reconocían a San Miguel de Tucumán como su “patria” y eran reconocidos como tucumanos por las autoridades.

La documentación consultada ha sido la normativa y los expediente judiciales existentes en el Archivo Histórico de Tucumán (en adelante, AHT), complementando los resultados obtenidos con los datos que se pudieron conseguir sobre la dinámica poblacional urbana a partir de otras fuentes, como censos, registros parroquiales y protocolos notariales. También se ha trabajado desde otras lecturas posibles de los mismos documentos, ya que éstos se consideran teñidos por la visión de las autoridades sobre la sociedad local.

## **2. El crecimiento demográfico de la ciudad**

Políticamente, San Miguel de Tucumán pertenecía a la Gobernación del Tucumán, dependiente del Virreinato del Perú. Tras la creación del Virreinato del Río de la Plata, la Gobernación quedó bajo la jurisdicción de Buenos Aires y su Real Audiencia. Con la implementación del régimen de Intendencias, en 1783, que dividió a la Gobernación en dos, San Miguel de Tucumán quedó situada dentro de la Intendencia de Salta del Tucumán.

Superada la segunda mitad del siglo XVIII, las ciudades interiores del Virreinato se convirtieron, progresivamente, en polos de crecimiento y focos de atracción para la población migrante.

Esto estaba relacionado directamente con el crecimiento de la población, con un aumento de la producción agroganadera y artesanal y con la ocupación de territorios marginales que tenían a las ciudades interiores como centros de autoridad.

En el caso de San Miguel de Tucumán, la ciudad había sido trasladada a fines del siglo XVII de su antiguo emplazamiento, para quedar situada sobre la ruta de la plata, que unía el Alto Perú y Buenos Aires

Con el aumento de la productividad de las minas y del aumento del tráfico de la plata por Buenos Aires, toda la Gobernación del Tucumán cobró nuevo impulso en torno al abastecimiento del mercado interno de Potosí. La principal actividad productiva de la ciudad y su jurisdicción fue la ganadera, tanto de ganado de pie para

el Alto Perú como de cueros y derivados, sobre todo suelas, para Buenos Aires<sup>1</sup>. Hacia fines del siglo XVIII y comienzos del XIX la producción agrícola fue ocupando también un lugar en el comercio de exportación, sobre todo arroz y garbanzos. La actividad artesanal, controlada por el capital mercantil, fue importante, tanto para el abastecimiento de la ciudad como para la exportación, sobre todo en torno al curtido de cueros, el trabajo en madera, los pellones de lana y la producción textil. Pero las actividades centrales, junto a la ganadería y sus derivados, giraban en torno al comercio, el negocio de la fletería y la manufactura de carretas. También fue una plaza importadora y redistribuidora de productos “de Castilla” y de géneros de la tierra producidos en otras regiones, y como paso obligado de bienes y personas en este tránsito finisecular.

Entre los productos de exportación, el ganado, y sobre todo el ganado de pie, era uno de los principales productos. Éste se colocaba en las tabladas de Jujuy, donde era comprado por los comerciantes de Chichas, quienes se quedaban con la mayor parte de la comercialización hasta el Alto Perú. Las mulas fueron una producción importante, pero hacia fines de siglo estaban ya en declive. Poco a poco, las suelas fueron ocupando el lugar del principal producto exportado, cuya producción se colocaba en un 95% en el mercado de Buenos Aires y era manejada casi totalmente por comerciantes tucumanos.<sup>2</sup>

La producción tucumana era diversificada y no dependía de un solo destino. Progresivamente las relaciones hacia el norte fueron debilitándose, y en los primeros años del siglo XIX ya se notaba una fuerte reorientación de sus exportaciones hacia Buenos Aires y el Litoral (incluyendo Paraguay y Brasil) más que hacia otras zonas.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Müller, Klaus. “Comercio interno y economía regional en Hispanoamérica colonial. Aproximación cuantitativa a la historia económica de San Miguel de Tucumán, 1784-1809”, en: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 1987, n° 24; Marchena Fernández, Juan. “El espacio económico andino y las grandes sublevaciones de fines del siglo XVIII”, en: Garavaglia, Juan Carlos y Marchena, Juan. *Historia de América Latina: De los orígenes a la Independencia II: La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII colonial*, Barcelona, Crítica, 2005; Tandeter, Enrique. “Población y economía en los Andes”, en: *Revista Andina*, 1995, vol. 24, n° 1.

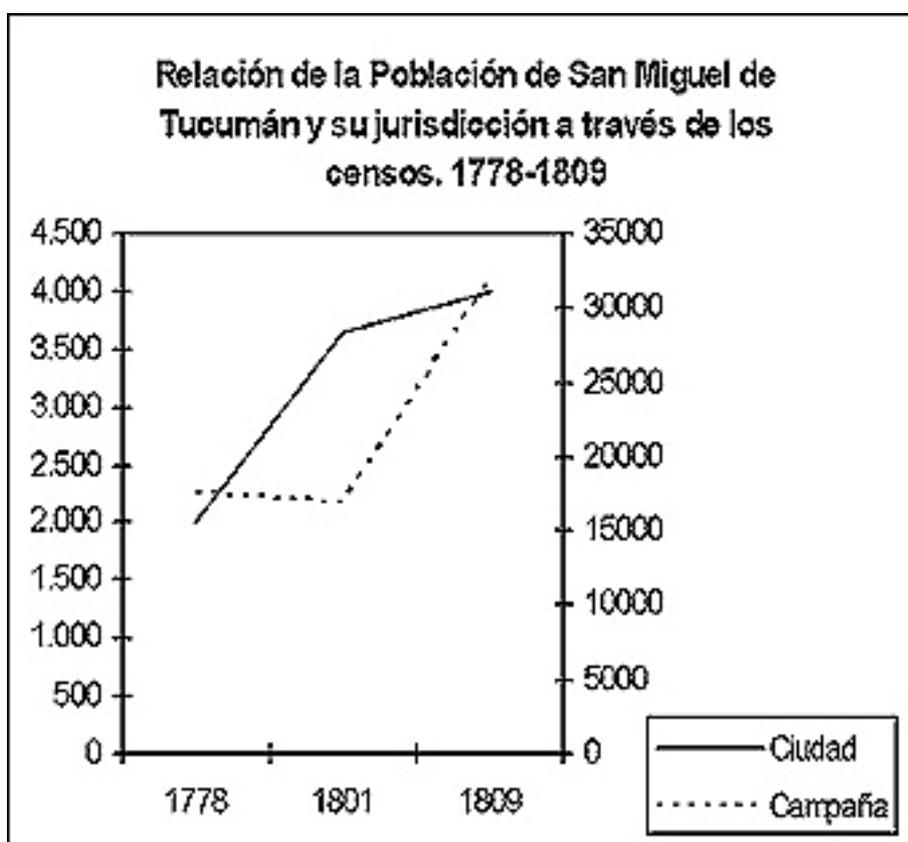
<sup>2</sup> Assadourian, Carlos Sempat y Palomeque, Silvia. “Las relaciones mercantiles de Córdoba (1800-1830). Desarticulación y desmonetización del mercado interno colonial en el nacimiento del espacio económico nacional”, en: Irigoin, Alejandra y Schmit, Roberto. *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003, pp. 151-225; López de Albornoz, Cristina. *Los dueños de la tierra. Economía, sociedad y poder en Tucumán (1770-1820)*, Tucumán, CONICET-Universidad Nacional de Tucumán, 2003, p. 205.

<sup>3</sup> López de Albornoz, Cristina. *Los dueños...* op cit; Tío Vallejo, Gabriela. *Antiguo Régimen y liberalismo. Tucumán, 1770-1830*, Cuaderno Humanitas, Tucumán, FyL, UNT, 2002; Assadourian, Carlos Sempat y Palomeque, Silvia. “Las relaciones

En San Miguel de Tucumán, el crecimiento de la población probablemente haya oscilado entre unos 2000 habitantes en 1778 a unos 4000 en 1800, para descender levemente en la segunda década del siglo XIX. Esto muestra una tasa de crecimiento de aproximadamente un 1.8%.<sup>4</sup>

El gran crecimiento de la ciudad se dio sobre todo a fines del siglo XVIII, en tanto el crecimiento demográfico de la campaña se pudo observar sobre todo en la primera década del siglo XIX, lo que confirma que la ciudad cobró importancia en sí misma como foco de atracción.

Gráfico 1



FUENTES: Censo 1778. Larrouy. PA. Tomo II, Informe del obispo Moscoso al Rey, 1801, Censo provincial 1809. cit por LÓPEZ DE ALBORNOZ, op cit

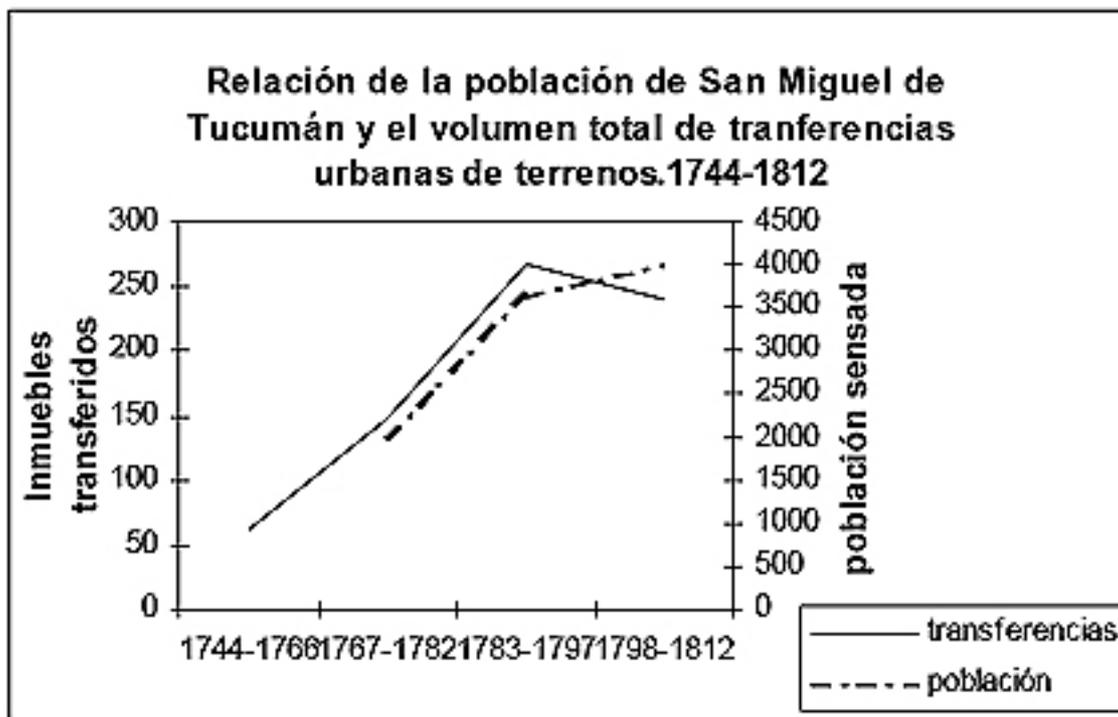
Si bien estas cifras pueden adolecer de sesgos e imprecisiones, como oportunamente han señalado algunos autores, esa misma tendencia de crecimiento se

mercantiles ...” op. cit; Palomeque, Silvia. “La circulación mercantil en las provincias del interior, 1800- 1810”, en: *Anuario IEHS*, 1989, n° 4.

<sup>4</sup> López de Albornoz, Cristina. *Los dueños...* op. cit.

observa también a través de la compra y merced de terrenos en la ciudad, de los que se guarda registros en el AHT. Estos documentos son protocolos de compra-venta, particiones y herencias o mercedes otorgadas por el Cabildo a particulares.<sup>5</sup>

**Gráfico 2**



FUENTES: ZAMORA, R.: San Miguel de Tucumán a fines de la colonia. La construcción social del espacio urbano. En. GARCÍA DE SALTOR, I.; LÓPEZ, C. (comp.): Representaciones, sociedad y poder. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX. IHPA. UNT, 2006

El incremento en la apropiación y habitación de terrenos en la ciudad seguramente es mayor si consideramos las apropiaciones de hecho que seguramente tenían lugar y que no han quedado registradas, realizadas en los márgenes de la ciudad y en los ejidos, por gente que en general no pertenecían a la corporación de vecinos.

<sup>5</sup> López de Albornoz, Cristina y Emperador, Mirta. “La población del Tucumán tardocolonial: un balance historiográfico”, *Jornadas de población del NOA*, Tucumán, 2002; Gil Montero, Raquel. “La población colonial del Tucumán”, *VIII Jornadas de AEPA*, Tandil, 2005; Zamora, Romina. “San Miguel de Tucumán a fines de la colonia. La construcción social del espacio urbano”, en: García de Sartor, Irene y López, Cristina (comps.). *Representaciones, sociedad y poder. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Tucumán, IHPA-UNT, 2006.

### 3. Tránsito y migraciones en la ciudad

San Miguel de Tucumán tenía un importante movimiento de bienes y personas en función de la ruta entre el Alto Perú y Buenos Aires. Por eso era habitual la presencia de gente de paso que se alojaba sólo temporalmente en la ciudad.

Los arrieros de San Juan y de La Rioja que llegaban a la ciudad con vinos y aguardientes, vendían su carga durante 15 o 20 días y se volvían, sin mediar los pulperos o bodegueros. Lo mismo con los que venían de otras ciudades, o los que transitaban distancias aun más largas y estaban sólo de paso en la ciudad, como los que llevaban plata. Ellos a su vez compraban o las permutaban por frutos del suelo u obras de los artistas del pueblo, en especial de los carpinteros, y las llevaban en sus viajes de retorno. De esa manera se producía una circulación mercantil al interior de la ciudad, donde los artesanos colocaban "...las obras de su mercancía, como son taburetes, mesas y papeleras a trueque de caldos o a plata, y con este arbitrio causavan una entrada regular al Pueblo, cuios intereses circulaban después en manos de los vecinos para dar algun impulso a la industria popular..."<sup>6</sup>

Lo que en otras regiones podía ser una dinámica de trajines, en ésta eran transportes realizados por arrieros y fleteros, que acarreaban por el interior de la jurisdicción la producción doméstica. Esa producción, que tomada individualmente podía ser pequeña o de escaso valor, en su conjunto representaba el principal consumo de la población de ciudad que tenía que abastecerse, alimentarse, vestirse, vivir.<sup>7</sup>

Más allá de las rutas frecuentadas regularmente por las tropas de carretas, existían numerosos caminos alternativos por donde se podían eludir los controles oficiales, especialmente en el comercio de corta distancia. El camino real, donde estaba instalada la alcabala, no era la única vía posible entre las ciudades. Existían numerosas sendas y caminos secundarios que unían los pequeños poblados de la jurisdicción. No hay que olvidar que en el territorio de la campaña se ubicaba la gran mayoría de la población estable, con lo que una multitud de caseríos, más o menos distantes, jalonaba el trajín que podían seguir los comerciantes evadidos del pago de impuestos, pero en una zona llena de todo tipo de peligros.

---

<sup>6</sup> Archivo General de la Nación (en adelante, AGN) Sala IX Consulado 4-6-4, Informe Diputados de Comercio. Publicado En: Consulado, Tomo II, III y VI (1795- 1799), Salvador Alberdi, 1804

<sup>7</sup> Glave, Luis Miguel. *Trajinantes. Caminos indígenas y sociedad colonial, siglos XVI-XVII*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1989.

Las distancias más cortas, al interior de la jurisdicción, probablemente hayan sido las que más volumen de mercancías y de personas movilizaran. Alrededor de la ciudad, el territorio bajo su jurisdicción se extendía en un radio de poco más de unos 80 km. Se calculaba que la jornada regular con carretas era entre 7 y 5 leguas, unos 35 y 25 km. diarios, que a veces se entorpecía por la cantidad de ríos que había que cruzar y que con las crecidas del verano se volvían verdaderos peligros.<sup>8</sup>

La ciudad era impensable sin la integración de este territorio de campaña del que dependía para su abasto y del que recibía constantes muchedumbres de hombres y mujeres, ya por los caminos reales, ya a través de la malla porosa que eran los límites de la ciudad, movilizándose diariamente bienes y personas, intereses, ideas, negocios, esperanzas.

La ciudad funcionaba como mercado, y ello atraía periódicamente a los productores, comerciantes, trajinantes y mercachifles locales. En el mercado de los sábados, en las fiestas del corpus y la de los santos patronos de la ciudad, se reunían gentes de todos los colores y procedencias, dándole un tono vocinglero y lleno de colores a la plaza, a los márgenes, a la ciudad entera, que cobraba vida en torno a multitudes de feriantes, viajeros y forasteros.

La plaza nucleaba casi todos los intercambios, era el centro de reunión de los vendedores ambulantes, feriantes, trajinantes y transportistas, en esta ciudad que estaba reducida a una pocas cuadras pobladas. Los intercambios no eran necesariamente monetarizados, y el trueque era una forma importante de transacción que permitía colocar manufacturas y productos tucumanos en plazas alejadas, sin necesidad de pagar transporte.

#### **4. Los “otros” en la ciudad**

La definición de “los otros”, distintos de la corporación de vecinos en la ciudad tardocolonial, era una cuestión fundamental en la construcción de la trama social.

A esta nueva multitud ya no se la podía expulsar, como había sido la forma tradicional de autoprotección del Antiguo Régimen, sino que había que incorporarla de alguna manera al orden. Cuando la ciudad empezó a cobrar importancia como polo de atracción, comenzó a recibir torrentes de hombres y mujeres que se incorporaban a la vida cotidiana urbana, convocados de alguna manera por las ferias y los mercados o en busca de empleo, instalándose temporalmente donde podían, hasta hallar (o no) ubicación estable.

---

<sup>8</sup> Carrió de la Vandera: *El lazarillo de los ciegos caminantes. Desde Buenos Aires hasta Lima. 1773*, Buenos Aires, Ediciones Solar, 1942.

Un lugar central en este tema lo ocupaban los extranjeros, es decir, los europeos que no pertenecían a los reinos de Castilla. Por un lado, era recurrente la normativa emitida para la expulsión de los extranjeros residentes en las Indias sin licencia, y por otro, era indiscutible la integración de hecho de estos extranjeros en el tejido de las redes personales, tanto familiares como comerciales o de fidelidad.<sup>9</sup>

Para la gente del común, una de las principales características era hallarse por fuera del sistema social y de las formas de disciplinamiento de la temprana colonia.

Ya en 1760 una ordenanza del cabildo prohibía el ingreso a la ciudad a “toda persona que no esté de antemano conchabada”, es decir, que no tenga ya un patrón.<sup>10</sup> Pero en vez de reducirse el afluente, cada vez fueron más los forasteros y migrantes que llegaban, atraídos por las posibilidades de trabajo y la posibilidad, limitada pero cierta, de mudar de condición social que ofrecía la ciudad.

La primera definición aplicada para la gente del común fue en oposición: eran la *plebe*, los otros, los que no entraban en el conjunto de la *gente de mérito* compuesta por los vecinos de la ciudad, sus familias y su servidumbre. Si bien estos últimos no eran considerados parte de la corporación, sí pertenecían a las “casas” de los vecinos, es decir, eran un engranaje necesario en la vida cotidiana, además de hallarse bajo el control directo de los vecinos.

La servidumbre en el seno de la casas de los vecinos eran una importante porción de la población urbana. Más del 50% de la población no española vivía en estas casas en calidad de dependientes: eran los esclavos, los indios mitayos, los sirvientes, los criados. Sobre ellos funcionaban todos los mecanismos de subordinación y de compulsión, y esa misma condición determinaba características particulares de su reproducción social.<sup>11</sup>

La gente del común o “bajo pueblo” estaba definido por las autoridades de la ciudad de San Miguel de Tucumán, como la gente “pobre y libre que no tiene arbitrio para mantenerse por sí”.<sup>12</sup> Eran sujetos sociales, novedosos por su cantidad, que, por encima de las divisiones étnicas, estaban identificados con la ciudad. Esto era todo un nuevo mundo compuesto por gente que representaba para la corporación de vecinos

---

<sup>9</sup> Tau Anzoátegui, Víctor. “Una defensa de los extranjeros en el Buenos Aires de 1743”, en: *VI Congreso Internacional de Historia del Derecho*, Buenos Aires, ANH, 1982, vol. IV.

<sup>10</sup> AHT, AC, VII, fs 270v, 1760

<sup>11</sup> Zamora, Romina. “Cómo es difícil salir de pobre...” *Los sectores populares de San Miguel de Tucumán antes de las guerras de Independencia*, Tesis de maestría, Universidad P. de Olavide, Sevilla, 2005.

<sup>12</sup> Zamora, Romina. “Los Autos de Buen Gobierno y el orden social. San Miguel de Tucumán, 1780-1810”, en: *Revista de Historia del Derecho*, 2004.

el triple problema de ser pobres, de no tener ni medios ni oficio para mantenerse y a pesar de ello, ser libres.

El término “plebe” está registrado por primera vez para esta ciudad en una disposición referida al espacio urbano y a su ordenamiento, en 1767. En ese momento se estableció legalmente la contemplación de la jerarquía social a la hora de conceder solares, no sólo por el derecho de propiedad, sino por el espacio mismo donde los grupos sociales debían asentarse.

... se presentó un pedimento por Nuestro Procurador General pidiendo se desalogen de los solares que se allan más adentro de la ciudad poblados por jente pleve para hacer merced de ellos a los nobles, y que pueden edificar, por no aver lugar donde darles á estos, pagándoles las mejoras que tubiesen, y dándoles otro sitio para fuera...<sup>13</sup>

Esta ordenanza marca un punto de inflexión en el control sobre el proceso de construcción social del espacio, señalando el lugar físico preciso donde los diferentes grupos sociales debían asentarse.

A partir de la década de 1780, comenzó a aparecer el término en las ordenanzas de control social y en los bandos de Buen Gobierno, pero fue delimitado cada vez con mayor precisión. Esto permite observar los cambios de percepción que tenía la corporación de vecinos acerca de los nuevos sujetos urbanos y del problema que les significaban.<sup>14</sup> Los encargados de dictar las normas se veían en la obligación de delinear con más precisión las situaciones pasivas de control, las penas aplicadas y, sobre todo, los sujetos a los que había que controlar. Por un lado, los “vagos y malentretenidos”, que estaban señalados y condenados de antiguo. Por otro lado, la “plebe”, que no era nuevo pero que presentaban un volumen novedoso, que se volvía

---

<sup>13</sup> AHT AC. Vol VIII, fs 417v, 1767, el subrayado es mío.

<sup>14</sup> Los Bandos de Buen Gobierno eran reglamentaciones dictadas habitualmente por funcionarios residentes en la jurisdicción donde serían aplicadas, que evolucionaron a lo largo del XVIII hasta definir un perfil particular hacia fin de siglo. Se aplicaban a todos los grupos sociales y regulaban fundamentalmente las situaciones cotidianas de la pequeña comunidad. Eran un conjunto de normas de urbanidad y de convivencia sobre lo que se consideraba lo correcto y que eran, expresamente, los elementos cotidianos del orden social, y que fueron delimitando progresivamente su jurisdicción al ámbito y los problemas de la ciudad. ver: Tau Anzoátegui, Víctor (ed.). *Los Bandos de Buen Gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo en la época hispánica*, Buenos Aires, INHID, 2004; Zamora, Romina. “Los Autos ...”, op. cit.

inmanejable. Y finalmente, los “forasteros”, que se habían convertido en un problema acuciante en la ciudad.<sup>15</sup>

En un principio se había buscado la forma de integrarlos al orden social de la manera habitual, es decir: expulsar a los “malos” que atentaban contra el orden, y a los “pobres” ponerlos bajo la autoridad de un “padre”, es decir, de un patrón<sup>16</sup> En sus orígenes, las ordenanzas de conchabo no estaban dirigidas a los “vagos y malentretenidos” (que eran los que había que expulsar) sino a los “pobres y libres”, siendo ésta una forma de darles un lugar social en relación a una casa, y de darles protección<sup>17</sup>

En poco tiempo, este tipo de ordenanzas fue instrumentada para solucionar la necesidad de mano de obra de los vecinos. Esa necesidad tenía la característica de ser sólo estacional: de ahí la dificultad para conseguir trabajadores que quisieran emplearse sólo por un corto tiempo. La solución fue recurrir a las justicias e implementar el conchabo para los pobres y para los vagos, sean hombres o mujeres. En el caso de las mujeres, también podían ser depositadas legalmente en casas de familia, para trabajar como criadas a cambio del techo, la comida y “el buen ejemplo”.

... con pretexto de darle buena educación, que es este titulo con que se pretende justificar ordinariamente la violencia que se hace a estas miserables, para reducir las a una servidumbre semejante a la esclavitud ...<sup>18</sup>

...Dn. Juan de Medina y Montalvo, Protector de Naturales de esta Ciudad en la mejor forma que debo y puedo, ante VM parezco y digo que Basilio Indio Salteño residente en esta ciudad asi como a su Protector, destinado por el Rey para su amparo y defensa he informándome que una noche de las pasadas que fue la de veinte y siete de Noviembre le mandó VM dar más de doscientos azotes en el Rollo

---

<sup>15</sup> Sobre la criminalización de la plebe, ver Mallo, Silvia. *La sociedad rioplatense ante la justicia. La transición del siglo XVIII al XIX*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Ricardo Levene”, 2004; Barreneche, Osvaldo. “Delito, plebe urbana y administración de Justicia en el Buenos Aires virreinal”, en: *Revista del Instituto de Historia Americana de la Universidad de Mar del Plata*, Mar del Plata, 2000.

<sup>16</sup> Zamora, Romina. “Los Autos ...”, op. cit.

<sup>17</sup> Ese es el sentido de “aconchabarse”: la acción del pez de protegerse dentro de una concha. Cobarrubias, Sebastián. *El tesoro de la lengua castellana*, Madrid, 1674.

<sup>18</sup> AGN, IX-36-2-2 Abusos sobre indios Alcalde 2º voto Pedro A. de Zavalía (subrayado en el original). Ver: Zamora, Romina. “Los Autos ...”, op. cit.; López de Albornoz, Cristina. “Control social y economía tucumana. Las ordenanzas de buen gobierno y el conchabo obligatorio a fines del siglo XVIII”, en: *Travesía*, 1998, n° 1, pp. 63-116.

publico, y después le mandó encarcelar y aprisionar en un cepo asta el dia de oy sin haver cometido delito para castigo tan grave...<sup>19</sup>

El indio Basilio había llegado a la ciudad junto a dos mujeres, indias también, “que el mesmo avia traído hurtada de Salta” y hermanas entre sí. Las dos indias fueron depositadas en casas de vecinas y el indio fue acusado de ladrón y castigado atrocemente, como lo señalaba el Protector de Naturales.

...[las criadas] dijeron que era en Indio Basilio que andaba por hurtar a la India, de que sin embargo las reprehendieron, y que esos mismos cargos le hizo al dicho Indio quien confesó que entraba para llebarle carne a la referida India...

El problema que se planteaba era la identificación del criterio de inclusión/exclusión para la construcción de la sociedad local.<sup>20</sup> En San Miguel de Tucumán, no se planteó en torno a los extranjeros, como sucedía en Buenos Aires, sino en torno a los forasteros. Los extranjeros, es decir, portugueses o ingleses, eran muy pocos y no tuvieron dificultad para integrarse en la sociedad local.<sup>21</sup>

“Forastero” era una categoría fiscal relacionada con los indios no originarios, y por tanto no debió haber sido utilizada para españoles transeúntes. Lo más probable es que estuviese referido a indios y castas, migrantes o transeúntes, en la ciudad.

La movilidad espacial era permanente y muchos de los sujetos que engrosaron las ciudades finiseculares eran calificados por las autoridades como forasteros, vale decir, gente de baja esfera que no era reconocida como parte de la corporación de vecinos. Esa movilidad geográfica ha sido resaltada para todas las sociedades coloniales y también para la región del Tucumán, así como las diversas formas en la que esa población se movilizaba, y que tiene que ver, muchas veces, con las actividades que realizaba.<sup>22</sup>

<sup>19</sup> AHT, Judicial del Crimen, caja 7, Expte 2. Indio Basilio de Salta. Acusado de robo. Marzo 17, 1760.

<sup>20</sup> Herzog, Tamar. *Defining Nations. Inmigrants and citizens in early modern Spain and Spanish America*, Yale University Press, 2003.

<sup>21</sup> Bascary, Ana María. *Familia y vida cotidiana ...*, op. cit.

<sup>22</sup> Bascary, Ana María. *Familia y vida cotidiana ...*, op. cit.; López de Albornoz, Cristina. “Arrieros y carreteros tucumanos. Su rol en la articulación regional (1786-1810)”, en: *Andes*, 1994, n° 6, pp 89-122; Lorandi, Ana María. “Constitución de un nuevo perfil social del Tucumán en el siglo XVIII”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 2000, 3° serie, n° 21, pp. 99-115; Gil Montero, Raquel. “Los forasteros de Jujuy. Historia de transeúntes y emigrados. Fines del siglo XVIII, principios del XIX”, en: Teruel, Ana (comp.). *Población y trabajo en el NOA, siglos XVIII, XIX y XX*, Universidad Nacional de Jujuy, 1995, pp 59-94; Mata, Sara

Debemos distinguir entre migrantes y transeúntes. Por una parte, había personas que se trasladaban desde la jurisdicción o de zonas más alejadas hacia la ciudad, para asentarse más o menos permanentemente en ésta. Según los registros parroquiales de matrimonios analizados por López de Albornoz para este período, al menos un 20% de los contrayentes no provenían de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán.<sup>23</sup> A esto habría que sumarle los migrantes de la jurisdicción, y a todos ellos, las uniones consensuales, que eran bastante frecuentes entre quienes no consideraban al matrimonio por iglesia como un “gasto necesario” o que no estaba a su alcance. Esto demostraría una cantidad relativamente importante de residentes en la ciudad que habrían sido migrantes de primera generación.<sup>24</sup>

Muchos de ellos, aunque no se casaran, sí bautizaban a sus hijos. Si bien los registrados en la iglesia debieron haber sido menos que el total de los niños nacidos, si nos permite observar una nueva situación que se presentaba a partir de la década de 1780, que es la imposibilidad o la no necesidad para el cura de distinguir la “clase” tanto de los padres como de los hijos, a la hora de anotarlos. El caso es que en los registros del libro de Bautismos de Naturales de los Archivos Parroquiales de la Iglesia Matriz de Tucumán (en adelante, APT), a partir de 1783 el cura Rector Luis Santos del Pino, o sus ayudantes, no anotaban la clase sino el lugar de origen de los padres, y a niño, como “natural de ésta [ciudad]”.<sup>25</sup> Cuando los padres no estaban casados o era hijo de padre desconocido, también se le llamaba “natural”: “... hija natural de Juana Bazán, natural de ésta”<sup>26</sup>

“Natural” se volvió una especie de comodín: definía a los hijos naturales, a los naturales en tanto indios y a los naturales de la ciudad en tanto lugar de origen.

---

(comp). *Persistencias y cambios. Salta y el noroeste argentino: 1770-1840*, Rosario, Prohistoria, 1999; Farbeman, Judith. “Familia, ciclo de vida y economía doméstica. El caso de Salavina, Santiago del Estero, en 1819”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, nº 12, 2º semestre 1995, pp 33-60; Celton, Dora, et. al. (eds.). *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1998.

<sup>23</sup> López de Albornoz, Cristina y Emperador, Mirta. “La población del Tucumán tardocolonial...”, op. cit.

<sup>24</sup> Como referencia sobre los debates actuales en torno al matrimonio como medio de ascenso social durante la colonia y el período independiente, ver: Boixadós, Roxana y Bjerg, María (eds.). *La familia. Campo de investigación interdisciplinario. Teoría, métodos y fuentes*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2004; Chacón Giménez, Francisco, et. al. (eds.). *Sin distancias. Familia y tendencias historiográficas en el siglo XX*, Universidad de Murcia, 2003; Moreno, José Luis y Garavaglia, Juan Carlos (comps.). *Población, sociedad, familia y migraciones en el espacio rioplatense, siglos XVIII y XIX*, Buenos Aires, Cántaro, 1993.

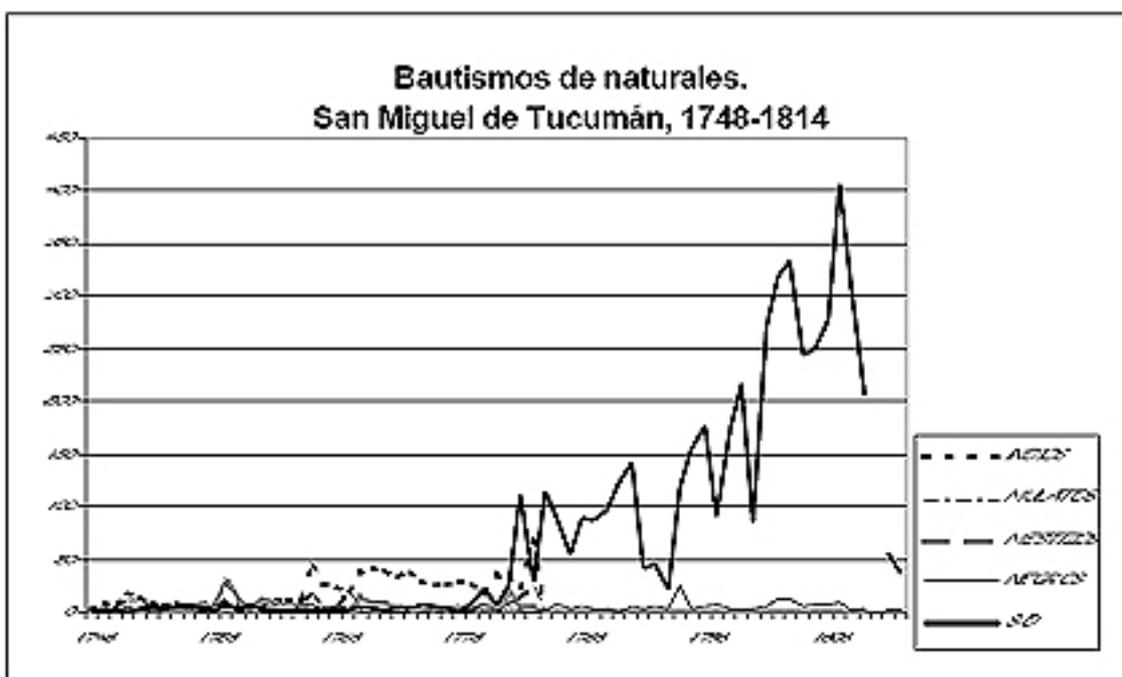
<sup>25</sup> RPT. Bautismos Naturales, libro 4.

<sup>26</sup> RPT. Bautismos Naturales, libro 4, 637, 1789.

La novedad hacia finales de siglo fue la de poner cuidado en asentar también a los padres como “natural de esta ciudad”. La referencia, en este caso, ya no era de clase sino de patria, de lugar de origen.<sup>27</sup>

El aumento de la cantidad de bautismos registrados en la Iglesia Matriz, correspondientes no sólo a la ciudad sino también a la jurisdicción, muestra una tendencia, similar a la que hemos propuesto en páginas anteriores para el total de la población.

**Gráfico 3**



FUENTES: Bautismos de naturales, libros 3,4,6,7,8. Iglesia Matriz, San Miguel de Tucumán

Por otra parte, también había una población flotante de transeúntes, de procedencia étnica indefinible, que no pertenecían a la corporación de vecinos y que eran considerados como potencialmente peligrosos.<sup>28</sup> Como no tenían arraigo en la ciudad y ningún vecino los conocía, las autoridades consideraban que podían cometer cualquier tipo de latrocinio y desaparecer sin dejar huella. Por esto consideraban que era imprescindible establecer alguna forma de control sobre ellos, para lo que

<sup>27</sup> Zamora, Romina. “Cómo es difícil salir de pobre...” los sectores populares..., op. cit.

<sup>28</sup> AHT. Judicial del Crimen (en adelante JC), caja 7, expte2, Marzo 17, 1760.

conminaban a los dueños de cuartos de alquiler a mantener un registro actualizado de sus huéspedes.<sup>29</sup>

## 5. Los espacios eventuales de alojamiento

En esta ciudad situada en la ruta de la plata, los cuartos de alquiler representaron un importantísimo ingreso en la economía doméstica de los vecinos. En un padrón de 1808 para el cuartel de la Merced, sobre un total de 219 casas, en 90 de ellas había más de 160 cuartos de alquiler disponibles.<sup>30</sup> Esto implicaba que los vecinos de la ciudad estaban preparados para recibir a un buen número residentes ocasionales, lo que podía alterar sustancialmente la composición y la dinámica urbana que se puede observar si tenemos en cuenta solamente los censos o padrones que contabilizaban y ubicaban a los residentes estables.

Los huéspedes que se alojaban muchas veces lo hacían con su familia, o por lo menos con algunos dependientes, que eran imprescindibles en los traslados a través de largas distancias. De la misma manera, algunas familias que eran consideradas como parte de la corporación de vecinos pero que tenían su residencia habitual en sus estancias, usaban de estos cuartos cuando tenían que trasladarse a la ciudad. Esas estadías no eran necesariamente cortas, integrándose a la vida y a las relaciones de esta residencia urbana.

...Don Martín Francisco Villagra, vecino del paraje de Los Vipos de esta Jurisdicción, que en el día se halla hospedado en una sala contigua a la esquina donde acaeció dicha muerte..., no comprendió hasta tanto que despachando a su criada a llevarle de cenar al dicho Juan Crespo [el pulpero de la esquina] volvió diciendo que le había dicho que se quitase y añadió dicha criada que le parecía que dicho Crespo había lastimado a un peon de su casa [de don Martín] llamado Nicolas cuio apellido ignora, natural del Rio Seco...<sup>31</sup>

La frecuente estrategia de movilidad espacial hacía que en la ciudad, no sólo los cuartos de alquiler sino también las viviendas de la plebe recibieran a su vez, por tiempos variables, a otras personas que no necesariamente pertenecían a su grupo familiar pero que sí podían ser parte de sus redes de relaciones.<sup>32</sup>

<sup>29</sup> Zamora, Romina. "Los Autos de Buen Gobierno ...", op. cit.

<sup>30</sup> AHT AC, Vol XIX, fs 392. Bascary, Ana María. *Familia y vida cotidiana ...*, op. cit., pp. 246 y sgtes.

<sup>31</sup> AHT Judicial del Crimen, caja 9, expte 35. Homicidio al indio Nicolás, 1789.

<sup>32</sup> Barragán, Rossana. "Los múltiples rostros y disputas por el ser mestizo", en:

Es importante tener en cuenta el concepto de cadena migratoria aplicado también para los traslados geográficos de “los de abajo”.<sup>33</sup> Una primera familia migrante, proveniente frecuentemente de la jurisdicción, se instalaba en los márgenes de la ciudad y servía de punta de lanza para sus conocidos y parroquianos.<sup>34</sup>

... hemos procurado los Jueces en lo posible evitar la corrupción que a pesar nuestro estamos continuamente observando en la plebe, y precaver algunos hijos del contagio, y peligro, que sus mismos Padres, y Deudos ofrecen á todos sus cohavitanes. En cumplimiento de estas mi obligaciones saliendo de ronda en la noche del día quatro de Junio, por los malos informes que repetidas vezes me habían dado, pasé ala Casa, y morada de Juan José Flores, donde hallé dos mozos, y una mujer extraños...<sup>35</sup>

La gente que migraba a la ciudad en busca de trabajo con frecuencia se alojaba en la casa de algún conocido hasta encontrar su propio espacio, solos o bajo la autoridad de un patrón<sup>36</sup>. Es por eso que en las viviendas más pobres situadas en las orillas de la ciudad se podían encontrar hombres y mujeres de distintos apellidos pero de edades similares, que no constituían un hogar, ni un grupo doméstico ni un linaje. Por eso eran catalogados como “espacios de inmoralidad” por las autoridades locales.

<sup>37</sup>

Probablemente haya sido gente que solamente se alojara temporalmente en estas viviendas, que podían quedar registrados como “agregados”. Es probable que esta categoría, de “agregado en casa de pobre”, haya sido una forma de evitar el conchabo obligatorio para sus visitantes, más que un elemento constitutivo de este tipo de hogares. Al hacer figurar a sus huéspedes como conchabados suyos o como agregados, el dueño de casa lo que hacía era sustraerlos de la jurisdicción de las justicias y evitar que éstos puedan llevarlos compulsivamente. Por eso es que

---

*Seminario: mestizaje: ilusiones y realidades*, La Paz, MUSEF, 1996.

<sup>33</sup> Miguez, Eduardo. “Microhistoria, redes sociales e historia de las migraciones: ideas sugestivas y fuentes parcas”, en: Bjerg, María y Otero, Hernán. *Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna*, Tandil, CEMLA- IEHS, 1995.

<sup>34</sup> AGN, Sala IX Tribunales 36-2-2. S.M.de Tuc. Abusos sobre indios Alcalde 2º voto Pedro A. de Zavalía. 1799

<sup>35</sup> *Ibidem*.

<sup>36</sup> Devoto, Fernando. *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003.

<sup>37</sup> AGN, Sala IX Tribunales 36-2-2.

comenzó a repetirse en las ordenanzas la obligación de conchabarse “sólo con amos conocidos”, vale decir, con un miembro de la corporación de vecinos.<sup>38</sup>

Cuando los vendedores venidos de cortas distancias debían pasar la noche en la ciudad para regresarse al día siguiente o cuando pudiesen, buscaban los márgenes y los ejidos para pernoctar. Muchos se encontraban por la zona del Manantial, que situada al Suroeste de la ciudad, además de tener agua y pastos para los animales, era paso obligado para bajar al sur, que era una de las zonas más dinámicas dentro de la misma jurisdicción.

El Manantial, por tener agua, era también uno de los lugares a donde iban las criadas a lavar. Todo ello generaba una dinámica variada y colorida, muchas veces de relaciones cotidianas, de la burla, del contacto sin el ojo celoso de la autoridad. No necesariamente eran espacios de transgresión e inmoralidad, como quería verlos los vecinos, sino espacios donde se hacían evidentes las nociones, los criterios, los usos y costumbres del común y que precisamente por eso no han dejado marca. Eran los márgenes, donde los ecos sordos de la ciudad y del orden eran el telón que sólo a veces caía sobre las relaciones cotidianas de hombres y mujeres en los intersticios de la normativa.

...(Tomasina esclava) dijo que fue por la mañana al Manantial acompañada de Juan Angel Reyna llevando ropas de sus amos y responde:

“Preguntada si save como lastimaron a dicho Juan Angel porque y con que, y quienes dijo que volviendo del Manantial siempre acompañada de Juan Angel se aparearon en el campo, por descansar, y llegaron tres mozos que no conoce, y dijo uno de ellos, al predicho Juan Angel, que con que licencia estaba con aquella muger en el campo; a lo que respondió, quien le impediría estar con la muger? Y replico uno de los tres que ellos se la quitarían y alsaron un estoque del dicho Reyna y lo atropellaron, y sosegados le entregaron el estoque diciendo que en chanza se lo habían quitado...”<sup>39</sup>

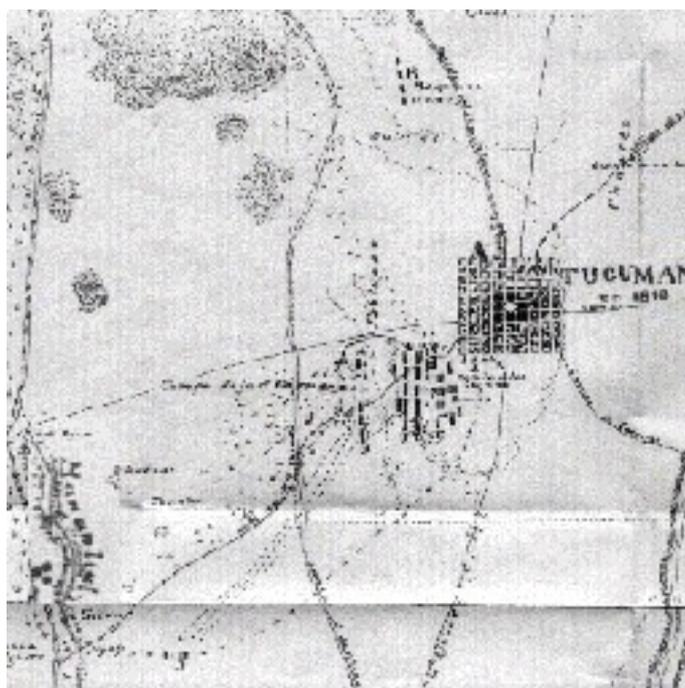
Era sábado, y uno de los mozos había ido a hacer pastar unos bueyes en el ejido y los otros dos, a vender sandías. Dos eran de Famaillá y uno de Río Colorado, distantes a unos 40 km de la ciudad. Dicen que vieron “un mozo recostado en el suelo con una muger, y habiéndose endereseo alla observaron que ambos estaban cubiertos

<sup>38</sup> Zamora, Romina. “Los Bandos ...”, op. cit.

<sup>39</sup> AHT, JC , caja 10 expte 3, ene 05, 1790. Homicidio a Juan Angel Reyna, al parecer mulato. El subrayado es nuestro.

hasta la cabeza, y junto al mozo una daga, la qual calladamente levanto el Declarante, y le dijo que esta haciendo con aquella muger”. Dicen que todo era en tono de chansa, que solamente se querían reir, pero al mozo del suelo, al parecer mulato, no le hizo ninguna gracia y arremetió contra los burladores, hiriendo a uno. Otro se defendió dándole en la cabeza con un estribo. <sup>40</sup>

### Mapa 1



FUENTE: Antonio Correa. Mapa hipotético de la batalla de Tucumán, 1812. Copiado para DGC ppor el proc. Carlos Barros, 1996. Detalle

## 6. Reflexiones finales. Los lugares sociales de la población

Todavía es pronto para reunir suficientes elementos de juicio que permitan comparar el trabajo de los niños, los modelos de vivienda familiar, la presencia de extranjeros, el trato a los indígenas, el impacto de las reformas ilustradas, el mestizaje legítimo e ilegítimo y otros temas sobre los que contamos con noticias incompletas y dispersas. Pilar Gonzalbo, 2002

La construcción de la trama social tardocolonial nos plantea al menos tres problemas concomitantes. El primero es la forma de definir a las personas, o de

---

<sup>40</sup> *Ibíd.*

adscribirlos a un lugar dentro del orden social de Antiguo Régimen colonial hispanoamericano, tal como se presentaba en esta ciudad.

Los sectores populares urbanos, la plebe, eran mestizos casi por definición, por más que esa categoría no figurase casi en los documentos clasificatorios en Tucumán. La ciudad hacía mestizos, porque la ciudad tardocolonial era, en sí misma, un espacio híbrido. Quien viviese en la ciudad española tenía que incorporarse al orden español, y manejarse con sus normas establecidas, independientemente de su origen.<sup>41</sup>

Los “indios en pueblo de españoles” vivían una situación ambigua. Si bien era probable que perdiesen su condición de indios para pasar por mestizos, también perdían con ello sus derechos de indios. Paradójicamente, al considerar a los indios como “miserables” y “menores de edad”, la legislación española en Indias les daba algunas prerrogativas, como el hecho de no poder ser condenados, y la posibilidad de un intermediario defensor, como era la figura del Defensor de Naturales, después llamado de Menores.<sup>42</sup>

El término “mestizo” se encuentra prácticamente ausente en la documentación tucumana tardocolonial. Ello no significa que en la ciudad no hubiese habido mestizos: por el contrario, probablemente sea una ciudad profundamente mestiza en su composición y en su ordenamiento. Tío Vallejo señala que la ausencia en el vocabulario de la época puede tomarse, efectivamente, como síntoma de una sociedad con un alto grado de mestizaje y una relativamente escasa preocupación por la pureza étnica.<sup>43</sup> Los mestizos se diluían hacia arriba o hacia abajo según sus posibilidades<sup>44</sup> y solamente se hallaban registrados como tales en las partidas de nacimiento escritas de puño y letra por el cura Don Miguel Gerónimo Sánchez de La Madrid, quien fuera cura rector propietario durante 25 años, entre 1757 y hasta su muerte en 1782.

---

<sup>41</sup> Gil Montero señala que “todas las ciudades que estaban en el camino que iba de Buenos Aires al Perú tenían una población mestiza o afromestiza significativa”. Gil Montero, Raquel. “La población colonial...”, op. cit., pp 21-22.

<sup>42</sup> Duve, Thomas. “La condición jurídica del indio y su consideración como persona miserabilis en el Derecho Indiano”, en: Losano, M. (ed): *Un giudice e due leggi. Pluralismo normativo e conflitti agrari in sud america*. Milán, U Milano, 2004.

<sup>43</sup> Tío Vallejo, Gabriela. *Antiguo régimen...*, op. cit., pp 36.

<sup>44</sup> Miguel Andrés, hijo legítimo de Manuel Pérez Padilla y María Rosa Pariente, mestizos. En 1774 su bautismo es inscripto en el libro de naturales y 14 años después es padrino de una huérfana esclava y figura como don. 11 años después, bautiza, y 2 después fue alcalde. Su padre fue alcalde y miembro del vecindario desde 1780. RPT, Bautismos Naturales, libro 3, p 915 (1774) y libro 4, p 552 (1788). AHT, Actas Capitulares, transcripción de Samuel Díaz.

A partir de 1783 puede hallarse registro de la presencia de Luis Santos del Pino como cura rector, que será importante en la vida social tucumana hasta principios del siglo XIX. Con este cura aparecieron dos nuevas categorías: no utilizaba las de indios- mulatos- mestizos, sino la de naturales- pardos. Si bien en 1784 anotó a una multitud como indios, desde 1785 no se le puso referencia de clase a nadie. Eso revela la complejidad y la inutilidad de marcar la pertenencia de clase. Cuanto mucho, anotaba, sí, el estatus jurídico de esclavitud.<sup>45</sup>

Otra categoría frecuente, sobre todo en la documentación judicial, era la de “blancos pobres”. Estos representaban a las justicias un verdadero problema para el control, ya que exigían que se les trate con todas las prerrogativas reservadas a los blancos aunque se comportasen como delincuentes.<sup>46</sup> Por eso también es que las medidas de disciplinamiento y control social cada vez se referían menos a la tradicional diferenciación en clases, y más a través de nuevas formas de agrupamiento como “plebe” o “pobres y libres”. En ellas, la principal identificación era por oposición, todos los que no pertenecían a la corporación de vecinos, a la “gente de bien”, que eran tan laxas que permitían un amplio margen de maniobra a las justicias, para incluir en ellas a quienes les pareciera.

Los negros aparecían registrados como tales en general cuando eran de primera generación y casi siempre como esclavos. La presencia de esclavos negros tenía la característica de ser sobre todo urbana y dedicada al trabajo doméstico.<sup>47</sup>

Gil Montero propone una posible migración negra o afromestiza que podría haber llegado a este territorio por voluntad propia, dado que la región ofrecía a la gente del común, posibilidades de integración a la economía colonial<sup>48</sup>

La categoría de “pardo” o “mulato” era a su vez una especie de cajón de sastre donde iba a parar todo lo que se podía ordenar dentro de los esquemas clasificatorios anteriores. Y los había también de distinta categoría. Las unidades censales reconocidas como de pardos estaban ubicadas entre las de los españoles pero no entre las de indios.<sup>49</sup>

---

<sup>45</sup> Zamora, Romina. “Cómo es difícil salir de pobre...” *los sectores populares...*, op. cit.

<sup>46</sup> AHT, Judicial del Crimen, caja 9 expte 11, septiembre 7, 1787 Homicidio a José Ignacio Ibáñez.

<sup>47</sup> López de Albornoz, Cristina. *Los dueños...*, op. cit.; Bascary, Ana María. *Familia y vida cotidiana ...*, op. cit.; Gil Montero, Raquel. “La población colonial...”, op. cit.; Zamora, Romina. “Cómo es difícil salir de pobre...” *los sectores populares...*, op. cit.

<sup>48</sup> Gil Montero, Raquel. “La población colonial...”, op. cit., p. 19.

<sup>49</sup> Censo 1812, AHT, SA, vol 22, fs 383-417v.

Hay algunos testimonios de lo cercana que estaba la elite tucumana a los mulatos: en 1768 mataron a un Alcalde en un pueblo de indios, llamándole cimarrón<sup>50</sup>; en 1811, el alcalde de 2º voto se negó a averiguar si un Ayudante Mayor de las milicias era mulato, porque “todos los tucumanos querían ser españoles y que rozaban con estos [con los mulatos] como el Regidor Fiel Ejecutor lo hacía con don Patricio Acuña, que era mulato...”<sup>51</sup>

El segundo elemento que consideramos en la construcción de la trama social tardocolonial es la integración de los forasteros en la ciudad y su aceptación por parte de la corporación de vecinos.

El hecho de que los forasteros hayan sido progresivamente reconocidos como “naturales” de la ciudad, y que ellos, como contraparte, la reconozcan como su “patria”, no implicaba que por ello pertenezcan a la vecindad en tanto corporación, ni que sea, directamente, un ciudadano sino solamente parte de la “plebe”, del común.<sup>52</sup>

Las personas del común fueron desagregadas de la clasificación de castas para ser resemantizadas en categorías de “plebe”, definidas fundamentalmente por su lugar social. Esto, bajo el techo de cristal de la sociedad corporativa, se definía por la exclusión, por la no- pertenencia: eran la plebe, los “otros”. Pero los “otros” en el seno del mismo orden social, dentro de las mismas ciudades, dentro de los mismos espacios de convivencia y de reproducción. Progresivamente, esos “otros” fueron “naturalizados” y adscriptos a la ciudad como referencia de identidad: “natural de la ciudad” era, hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, el signo de identificación más utilizado.<sup>53</sup>

Fue en este escenario de ciudad tardocolonial, con sus múltiples colores, su modernidad, sus cercanías de contacto y su crecimiento demográfico, donde las identificaciones tradicionales sobre las personas se volvieron insuficientes hasta

<sup>50</sup> AHT Judicial del crimen. Caja 7, expte 13, 27 enero 1768. Acusados de homicidio

<sup>51</sup> AHT, AC, Vol X, fs 331-332v, Julio 4 de 1811. Don Patricio Acuña era uno de los censistas de 1812 y que tuvo mucho cuidado en anotarse como español, con su casa ordenada como las casas españolas. Censo 1812, AHT, SA, vol. 22, fs. 383-417v.

<sup>52</sup> Ver: Herzog, Tamar. *Defining nations...* op. cit.; Quijada, Mónica. “Imaginando la homogeneidad: La alquimia de la tierra”, en: Quijada, M., Bernard, C. y Schneider, A. *Homogeneidad y nación con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX*, Madrid, CSIC, 2000; Bernard, C. “La plebe ou le peuple? Buenos Aires, fin XVIIIe- début XIX siècle”, en: *Cahier du monde hispanique et luso brésilien*, n° 84, “*Plèbes urbaines d’Amérique latine*”, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2005.

<sup>53</sup> Quijada señala que, para analizar el papel del territorio en la construcción nacional argentina en el siglo XIX, es necesario estudiar previamente en sentido de patria vinculado a la tierra natal en la tradición hispánica. Ver: Quijada, Mónica. “Imaginando la homogeneidad...”, op. cit.

quebrarse. y donde se dio el proceso de desagregación de las identidades étnicas para resemantizarlas en una identificación de pobres. Y que si la ciudad permitía, como lo hacía, algún tipo de movilidad social, eso no implicaba dejar de ser pobre, ni dejar de estar opuesto a la gente de bien, la corporación de vecinos.

El tercer elemento a tener en cuenta es la importancia de las redes sociales en el entramado social. El tejido de redes interpersonales de relación era la manera de maximizar la posición de un individuo dentro de la sociedad, tanto para los vecinos como para la plebe.

Habitualmente se ha estudiado esta dinámica entre los sectores dirigentes o como una forma de ascender no sólo en la consideración sino y sobre todo en las condiciones materiales de vida. Los matrimonios y los compadrazgos como lazos de parentesco y pseudoparentesco, por definición están en la base del establecimiento y de la reproducción social de la elite. En San Miguel de Tucumán, lo que iba a ser la elite dirigente tardocolonial y del primer período independiente, se consolidó alrededor de la década de 1770, cuando los sectores terratenientes se abrieron para incorporar en su seno a los migrantes españoles, peninsulares, porteños y altoperuanos. Eran oficiales del gobierno y representantes de la nueva administración borbónica, pero todavía más eran los comerciantes, que tenían sus lealtades en sus lugares de origen, o las iban creando a su paso.<sup>54</sup>

La elite de San Miguel de Tucumán tenía como una de sus principales actividades a la construcción de carretas y el negocio de la fletería. La estimación es que la actividad aportaba alrededor del 30% del ingreso del comercio activo y legal de la jurisdicción. Esta actividad favorecía el tendido de redes interpersonales, comerciales pero también familiares y políticas. Las redes comerciales y de parentesco de los comerciantes tucumanos se tendían sobre todo hacia el puerto del Atlántico, en tanto desde el Norte eran los comerciantes altoperuanos, salteños y jujeños los encargados del trazado de sus redes de negocios y fidelidades.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> Ver: Bascary, Ana María. "Estrategias matrimoniales en San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII. El rol de las mujeres", 1997, *mimeo*; Moutoukias, Zacarías. "Familia patriarcal o redes sociales: balance de una imagen de la estratificación social", en: *Anuario del IEHS*, n° 15, 2000. Sobre las estrategias de reproducción del habitus, en relación con los bienes y valores circulantes en el campo social, ver también: Bourdieu, Pierre. *Razones prácticas*, Barcelona, Anagrama, 1997.

<sup>55</sup> "En el siglo XIX, simultáneamente y a medida que se avanzaba en la construcción de un mercado interno, el estado que se consolidaba política y fiscalmente se afirmaba una identidad nacional que renegaba de un pasado común con el Alto Perú y la región andina". Mata, Sara. "Continuidades y rupturas de los espacios regionales en el proceso histórico latinoamericano. El noroeste argentino y el espacio andino en las primeras décadas del siglo XIX".

Estas redes funcionaban como malla de sostén en las situaciones de conflictos internotabliares de la propia elite tucumana. Es decir, no existía una sola red homogénea que engarzara a todos los miembros de la elite local, sino que las distintas facciones dentro de ésta buscaban el reconocimiento de su legitimidad en el apoyo de personajes e instituciones de distintos lugares. Según el peso específico coyuntural de estas redes diferenciadas, podían definir las situaciones para uno u otro bando.<sup>56</sup>

Entre la gente del común, las redes de parentesco también intentaban establecer lazos de reaseguro de la reproducción de las condiciones de vida y de mejoramiento de la posición relativa en el conjunto social. Establecer relaciones de compadres con vecinos equivalía a asegurar la supervivencia del hijo a la vez que la propia. Este compadrazgo vertical también está en la base de las relaciones clientelares, y ha sido importante para las movilizaciones políticas del siglo XIX.<sup>57</sup>

Pero los padrinos no sólo eran de un nivel más alto que los padres, al contrario, la mayoría tenían la misma posición social o incluso menor, que probablemente tuviera que ver con las personas más cercanas en un mismo ámbito de convivencia o con las limitaciones objetivas de una persona a la hora de poder elegir compadres. El establecimiento de las lealtades podían tomar otra forma y con otro tipo de características y de objetivos, pero también se trataba de tener una malla solidaria que pueda atajar una caída o que ayude a las movilizaciones, los traslados, las tareas colectivas, la crianza de los niños, el amparo a los viejos y demás gestos cotidianos que tienen que ver con vivir.

---

<http://136.142.158.105/Lasa2000/MatadeLopez.PDF>

<sup>56</sup> Ramella, Franco. "Por un uso fuerte del concepto de red en los estudios migratorios", en: Bjerg, María y Otero, Hernán. *Inmigración y redes sociales...*, op. cit.; Moutoukias, Zacarías. "Narración y análisis en la observación de vínculos y dinámicas sociales: el concepto de red personal en la historia social y económica", en: Bjerg, María y Otero, Hernán. *Inmigración y redes sociales...*, op. cit.; López, Cristina. "Redes familiares y poder en el Tucumán de comienzos del siglo XIX", en: García de Sartor, Irene y López, Cristina. *Representaciones, sociedad y política en los pueblos de la república, primera mitad del siglo XIX*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2005.

<sup>57</sup> Zamora, Romina. "Cómo es difícil salir de pobre..." *los sectores populares...*, op. cit.